

ES USTED UN INQUILINO DE UN EDIFICIO QUE ESTA SIENDO REPOSEIDO POR EL BANCO? CONOZCA SUS DERECHOS

Tengo que mudarme tan pronto el edificio sea reposeído por el banco?

NO, SOLO UNA ORDEN DE LA CORTE PUEDE ORDENARLE UN DESALOJO. Sea el antiguo dueño o el nuevo dueño, (usualmente un banco) tiene que llevarlo a usted a la corte para poder hacerle el proceso de desalojo; usted todavía es un inquilino con derechos. **Si usted tiene un vale de la sección 8, tiene usted mas derechos; llame a la agencia que le administra su sección 8 inmediatamente.**

Debo de aceptar la oferta de para mudarme rápidamente y recibir dinero en efectivo a cambio de entregar las llaves de mi vivienda?

Usualmente, No. No tiene que aceptar la oferta de mudarse a cambio de dinero. Usualmente estas ofertas de intercambio de dinero en efectivo a cambio de las llaves de su vivienda no ofrecen la cantidad suficiente de dinero para mudarse y si usted lo acepta, esta abandonando sus derechos legales. La corte en cambio, puede darle mas tiempo y/ o mas Dinero.

Después de la reposición de la propiedad por el banco, puede el nuevo dueño desalojarme sin tener que ir a la corte?

NO! Nadie puede obligarle a desalojar sin una orden de la corte. Además, usted puede pelear una orden de desalojo en la corte. Si usted recibe documentos que le ordenan ir a la corte, **léalos cuidadosamente-no los ignore!** Usted tiene derecho a solicitar una respuesta al igual que otros documentos antes de asistir a la corte en la fecha requerida. Revise todas las fechas y asegúrese de asistir a todas ellas. Usted se puede defender usted mismo, pídale al juez que le permita quedarse y así talvez podrá ganar algún dinero. Aunque pierda, en algunos casos las cortes le dan a los inquilinos de 6 meses a un año para desalojar la propiedad.

Necesitare Un abogado si el nuevo dueño me lleva a la corte para desalojarme?

NO, pero un abogado puede ayudarle. Vale la pena contactar a un abogado tan pronto se entere del desalojo. Llame a los números anotados al final de este articulo para así obtener un contacto con la asistencia legal. Aun sin un abogado tiene que ir a la corte en la fecha estipulada para su audiencia. Si su caso es en Worcester Housing Court, usted puede solicitar ver al abogado asignado para ese día.

Después de la reposición, es el nuevo dueño es el responsable de las reparaciones y de de las utilidades.

SI. El nuevo dueño tiene que proveer los servicios de reparaciones, mantenimiento y pagar las utilidades que el antiguo dueño pagaba. Para reparaciones o preguntas acerca de la propiedad póngase en contacto con quien le entrego la documentación de la reposición, (un agente de bienes raíces, un broker o un abogado para el nuevo dueño). Exija que se hagan las reparaciones y que se mantengan todos los servicios conectados. También envíele al nuevo dueño una lista de todos los problemas con la propiedad. Guarde una copia para usted. Esta puede ayudarle para llamar al departamento de salud para una solicitar una inspección gratuita. Si el nuevo dueño no hace las reparaciones más urgentes en sur Apartamento o edificio o si le desconectan los servicios, usted puede ir a Housing Court y solicitarle al nuevo dueño hacer las reparaciones debidas y o mantener los servicios funcionando.

Debería de pagar la renta después de que el banco haya tomado la casa?

SI, pero no le pague al antiguo dueño, averigüe quienes es el nuevo dueño. Si el nuevo dueño no le acepta su renta, ahorre el dinero y no lo gaste. Ofrezca pagarle la renta al nuevo dueño o al agente de bienes raíces a través de una carta y guarde una copia; siempre guarde los recibos y pidan los recibos de quienes reciban su dinero.

Recursos de Apoyo

Central Mass. Housing Alliance: para pedir ayuda en la búsqueda de casa, llame al 508-791-7265.

Mass. Justice Project: para pedir un contacto con un abogado de servicios legales llame al 508-831-9888.

City of Worcester Dept. of Public Health: Para pedir una inspección gratis de las condiciones de su vivienda, llame al 508-799-8531.

RCAP Solutions: Si tiene un vale de seccion 8 del RCAP, llame al 1-800-488-1969.

Worcester Housing Authority (WHA): Si tiene un vale de seccion 8 de WHA, llame al 508-635-3000.